

## EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO

### COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

*Se ADMITIÓ por éste despacho, el 23 de marzo de 2023 mediante auto n<sup>o</sup>:129 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada bajo el número **860013121001-2022-00-00150**, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre un predio "Sin Denominación", ubicado en la vereda Villa Luz del municipio de Villagarzón (P), identificado con folio de matrícula inmobiliaria n<sup>o</sup>: 440-76956, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Mocoa (P), con un área georreferenciada de 18 has 9903 m<sup>2</sup>, identificado con cédula catastral No.: No reporta, cuyo titular de la matrícula inmobiliaria es la señora: **La Nación**, mismo que consta de los siguientes linderos:*

**NORTE:** Partiendo desde el punto 362055 (Norte: 1650837,74 – Este: 4590379,17) en línea quebrada que pasa por los puntos 362041, 362041A, 21, 22, 23 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 24 (Norte: 1651191,12 – Este: 4590786,52) colinda con MAURO ERAZO con lindero natural de por medio, en una distancia de 553,93 metros.

**ORIENTE:** Partiendo desde el punto 24 (Norte: 1651191,12 – Este: 4590786,52) en línea quebrada que pasa por los puntos 362041a, 362041b, 362041E, 362041c, 362041d, 362041e, 362041F, 362041f, 362041g, 362041h, 362041i, 362041G en dirección sur hasta llegar al punto 362041j (Norte: 1650730,41 - 4590790,00) colinda con la QUEBRADA SARDINA en una distancia de 528,76 metros.

**SUR:** Partiendo desde el punto 362041j (Norte: 1650730,41 - 4590790,00) en línea quebrada que pasa por los puntos 362041k, 362041l, 362041m, 362041n, 362041o, 362041H, 362041p, 362041q, 362043, 362040, 386955 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 386955A (Norte: 1650518,92 – Este: 4590397,67) colinda con la QUEBRADA SARDINA, en una distancia de 506,46 metros.

**OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 386955A (Norte: 1650518,92 – Este: 4590397,67) en línea quebrada que pasa por los puntos 362042, 362042a, 362042A, 362042b, 362042c, 362042C, 362042d, 386956, 386956a, 386956A, 386956B en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 386956b (Norte: 1650759,96 – Este: 4590325,30) colinda con la QUEBRADA SARDINITA en una distancia de 330,62 metros. Continuando por este mismo sentido, partiendo desde el punto 386956b (Norte: 1650759,96 – Este: 4590325,30) en línea quebrada que pasa por los puntos 386956c, 386956d, 386956e, 386956f, 362077, en dirección Nororiente hasta llegar al punto 362055 (Norte: 1650837,74 – Este: 4590379,17) colinda con BLANCA CERON con fuente hídrica de por medio, en una distancia de 119,97 metros y cierra.

Esta alineación es tomada de la constancia de inscripción del predio en el registro de tierras despojadas<sup>1</sup>, aportado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dado en Mocoa Putumayo, el 27 de marzo de 2023.

Firmado Electrónicamente

(ORIGINAL FIRMADO)

**CAMILO ASCUNTAR PANTOJA**

Oficial Mayor

<sup>1</sup> Portal de tierras constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas.

<http://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Seguridad/frmFileDownload.aspx?ID=nBX4GO1G-2IOJZhtaPwSjQowER-1vGf-2m-2-25p-1Wm2o1NdpP64CUzVvUsiYLFrqFqFbsv-2nDF5-1rilnc32yJnGdNi2P785gbmalUCNXvefx8fWejDWTOZrdn4a-2Pn1VX77Z0X3wu4wA8PUJBrYk84vaYo2lwpW-2hv-1HxhJvSWKFYxOMsUVP-1c4SpDY0yPLttWTGmrLRo2CeOIY7-2zKfphnp-2INGpxZN7r2XvaiAb20fBRJzkf9jYO-1ka-3-3>